



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-01299

Asunto: Incorpora, oficia y requiere

Se incorpora el memorial de para notificación electrónica del demandado, realizado en debida forma, con resultado negativo. Ahora, en atención a lo solicitado en el memorial que antecede, se dispone a oficiar a **NUEVA EPS S.A**, a fin de que suministre información detallada que permita identificar la dirección, correos electrónicos y teléfonos del demandado, **Francisco Javier Aristizábal Gómez** con C.C. N° **8.278.864**, así mismo informe los datos de su empleador. Se expide el oficio N° 848.

La parte interesada deberá solicitar la remisión del oficio que comunica la solicitud a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

Toda vez que se encuentra pendiente notificar al ejecutado, se requiere a la parte actora para que acredite dicha carga dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.

Se le advierte de una vez que debe proceder a la notificación en debida forma y que una notificación realizada sin acatar las directrices del despacho y la normatividad que rige la materia no interrumpe el término de desistimiento tácito, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

dm

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 24 mayo de 2023, en la fecha,

se notifica el auto precedente por

ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1bff7be072bee65088cb78811d165a35735ebd4cfd9004e1a1219227acfdb0d**

Documento generado en 23/05/2023 02:11:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>